

47655

Quito D.M., 10 de Septiembre de 2012

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

ESCANFAR

De Quila
\$0,04
cp

De mi consideración,

En mi calidad de Apoderado General y como tal, Representante Legal de la compañía EMIHANA CIA. LTDA., comunico a usted que se realizaron las cesiones de participaciones que a continuación detallo:

- DIEZ MIL QUINIENTAS participaciones, sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de MARSHAM OVERSEAS LTD., en el capital de la compañía EMIHANA CIA. LTDA., a favor de ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Datos de la Cesionaria:

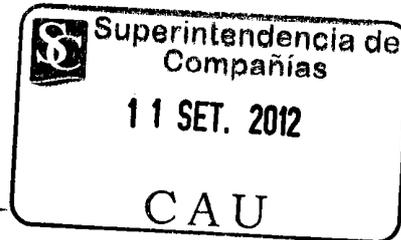
Nombre: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.
Domicilio: Islas Vírgenes
Tipo de inversión: Extranjera Directa

Solicito se me confiera tres nóminas de socios de mi representada.

Lo que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

DIEGO PATRICIO UCROS RODRIGUEZ
APODERADO GENERAL
EMIHANA CIA. LTDA.

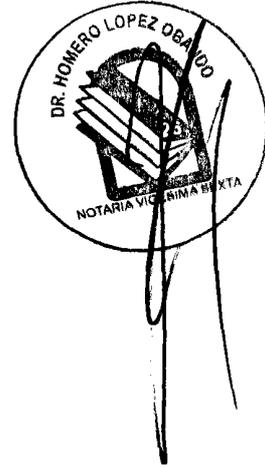


Ingresado acerca de
participaciones; adjuntar
tres nóminas
17/09/2012
De

PROTOCOLIZACION

F

FABARA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



Señor Doctor
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
En su despacho.-

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de los documentos relativos a la cesión de diez mil quinientas participaciones que hace MARSHAM OVERSEAS LTD., a favor de ALEXANDRIA OVERSEAS CORP., dentro del capital social de la compañía **EMIHANA CIA. LTDA.**, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el registro Mercantil del Cantón Cayambe el 19 de julio de 2012.

Segura de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,


AB. ANDREA ESPINEL GALÁRRAGA
ABOGADA-MATRICULA No. 12596 C.A.P.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
EMIHANA CIA. LTDA.



OTORGADA POR: MARSHAM OVERSEAS LTD.

A FAVOR DE: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

CUANTIA: USD \$420,00

DI: 4 copias

Escritura No. 02895 (cero dos ocho nueve cinco)

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veintinueve de mayo del dos mil doce; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecía a la celebración de la presente escritura, la señora Marielena Jarrín Naranjo en calidad de Gerente General de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez es Directora de MARSHAM OVERSEAS LTD.; y, así mismo en calidad de Apoderada Especial de ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP., conforme se desprende de los documentos que se agregan como habilitados. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, y me pide que se le a

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTE la compañía MARSHAM OVERSEAS LTD., debidamente representada por su Director, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez comparece representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo; y, en calidad de CESIONARIA, la compañía ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP., debidamente representada por su Apoderada Especial, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez comparece representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía EMIHANA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de mayo del mismo año.- **B)** La Compañía cambió su domicilio al cantón Cayambe mediante escritura pública celebrada veinticuatro de octubre del dos mil, ante el Notario Quinto del cantón Quito y, fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el dieciocho de junio de dos mil uno y, en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Julio del dos mil uno.-**C)** El último acto societario de la compañía fue la Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito y Pagado por Fusión y Reforma del Estatuto Social de la compañía celebrada mediante escritura pública de primero de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil nueve.- **D)** La Junta General

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el dieciséis de abril de dos mil doce, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia MARSHAM OVERSEAS LTD., de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la Compañía ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP..- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la socia MARSHAM OVERSEAS LTD. debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMIHANA CIA. LTDA., declara lo siguiente: A) Que cede diez mil quinientas (10. 500) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la Compañía ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente transferencia es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$420,00), que la cesionaria paga de contado a la suscripción del presente instrumento.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La CESIONARIA a través de su representante, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes minuta que está firmada por la Abogada Andrea Patricia Espinel Galárraga, inscrita en el Colegio de Abogados bajo la matrícula número doce mil quinientos noventa y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Marielena Jarrin Naranjo



SRA. MARIELENA JARRIN NARANJO

Gerente General FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Directora

MARSHAM OVERSEAS LTD.

CC:

Marielena Jarrin Naranjo



SRA. MARIELENA JARRIN NARANJO

Gerente General FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Apoderada Especial

ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP.

CC:

Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Quito D.M., 12 de Marzo de 2012

Señora
MARIELENA JARRÍN NARANJO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

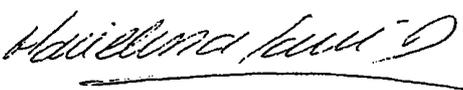
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. ANDREA ESPINEL
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 12 de Marzo de 2012.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C. No. 1710193945

Con esta fecha queda inscrito el presente documento.

bajo el N° **3152** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **743**

Quito, a **13 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

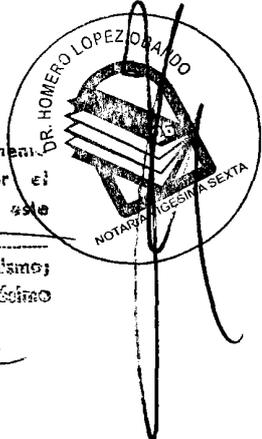
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UMG para que se levante este efecto acto seguido la UMG en el mismo; habiendo archivado una copia en el Notario Vigésimo Octavo actualizado a mi competencia en la ley.

Quito a 29 de mayo de 2012

EL NOTARIO



[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

Bogotá, octubre 22 del 2009



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.
A FAVOR DE: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA: COMPARECIENTE

EL señor Miguel Bermúdez Gomez en su calidad de Director y como Representante Legal de Alexandria Overseas Corp.. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Bogotá, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL

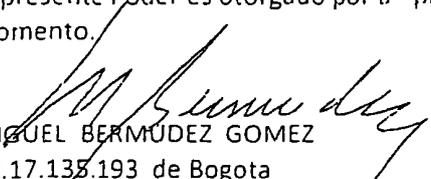
El señor Miguel Bermúdez Gomez en nombre y representación del Mandante, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC Representaciones Cia. Ltda. y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar EL mandatario, para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del Mandante lo siguiente:

- a) Representar al Mandante en todos los actos que sean necesarios ante entidades publicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de socio de EMIHANA CIA LTDA y ROSEGARDEN CIA LTDA. Especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianas; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del Mandante
- c) El Mandatario, podrá hacer a nombre del Mandante, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del Mandante, por lo que ninguna entidad y/o autoridad publica o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El Mandante, reconoce y acepta que la Mandataria no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el mandante

TERCERA: PLAZO

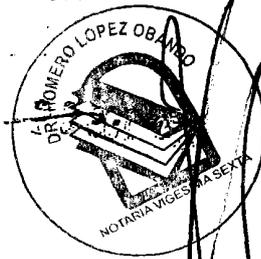
El presente Poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el Mandante podrá revocarlo en cualquier momento.


MIGUEL BERMÚDEZ GOMEZ
CC.17.135.193 de Bogotá

-5-

QUE SE
DE
CA.

BERO



Miguel Bermudez Gomez
cc # 17135193 Beroto

M. Bermudez



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 10/26/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJKZA142124349
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

91026135336245230

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN DE HECHO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que consta, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS folios (es) para este estado de seguido le devolvi despues de haberlo DOS folios entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava aduainente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
 Quito a 05 de abril de 2012

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA BOLQUIN
 QUITO - ECUADOR



Es compulsada de la copia que en 2 foja(s)
 me fue presentada.- Quito a, 29 mayo 2012



[Handwritten signature]
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA BOLQUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

CERTIFICACION



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMIHANA CIA. LTDA., en sesión celebrada el dieciséis de abril del dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

- A la socia MARSHAM OVERSEAS LTD., para que realice la cesión de diez mil quinientas (10.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en EMIHANA CIA. LTDA., a favor de ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.;

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 24 de Abril de 2012

Diego Patricio Ucrós Rodríguez
Apoderado General
EMIHANA CIA. LTDA.

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

of

MARSHAM OVERSEAS LTD.

(A Company Limited by Shares)

We, MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD. in our capacity as Registered Agent of MARSHAM OVERSEAS LTD., a British Virgin Islands Business Company (the "Company"), hereby certify the following:



1. The name of the Company is MARSHAM OVERSEAS LTD.
2. The above Company was duly incorporated under the provisions of the Business Companies Act, 2004 on the 26th day of June, 2007, as Company No. 1413169 of the Register of Corporate Affairs.
3. The first Registered Agent of the Company is Mossack Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltd., P.O.Box 3136, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
4. The first Registered Office of the Company is at Akara Bldg., 24 De Castro Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, the office of the first Registered Agent.
5. The Company is authorized to issue a maximum of 50,000 no par value Shares of a single class.
6. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
7. According to the documents filed on the Company's file as at 3rd December, 2007, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
8. According to the records available at the Registered Office of the Company no charge has been created over the property of the Company pursuant to section 161 of the Business Companies Act.
9. According to the records available at the Registered Office of the Company, the Director of the Company is:

Director:

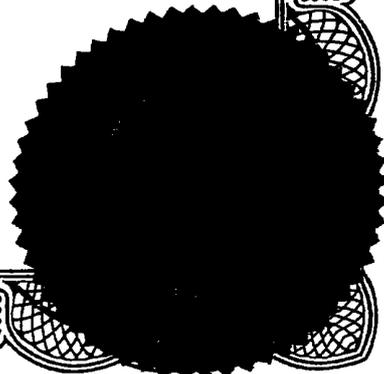
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Date of Appointment:

26th June, 2007

Dated this 3rd day of December, 2007.


Bryan Scatliffe Assistant Secretary
MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.
Registered Agent



TORTOLA

VIRGIN ISLANDS

I, Charles Kerins, Notary Public, hereby certify that this Certificate of Incumbency was executed by Bryan Scatliffe in his capacity as Assistant Secretary of Mossack Fonseca & Co.

Dated this 6th day of December, 2007.

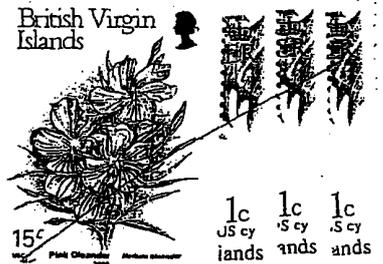
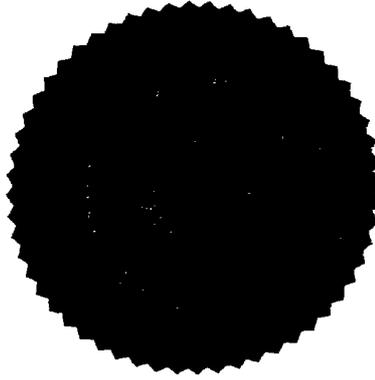


[Handwritten signature]

Charles Kerins - NOTARY PUBLIC

125 Main Street
P.O. Box 144
Road Town, Tortola
British Virgin Islands

My Commission is for life



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: BRITISH VIRGIN ISLANDS

This public document

2. has been signed by: CHARLES KERINS

3. acting in the capacity of: NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of: CHARLES KERINS

5. at ROAD TOWN Certified on the 10 Dec. 2007

7. by: Deputy Governor

8. No. 6-15573

9. Seal/stamp: 10.

Signature



[Handwritten signature]
Deputy Governor

TRADUCCIÓN

CERTIFICADO DE AGENTE REGISTRADO

de

MARSHAM OVERSEAS LTD.
(Compañía Limitada por acciones)

Nosotros, **MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.** en nuestra capacidad de Agente Registrado de **MARSHAM OVERSEAS LTD.**, una Compañía de Negocios de las Islas Virgenes Británicas (la "Compañía"), por este medio certificamos lo siguiente:

1. El nombre de la Compañía es **MARSHAM OVERSEAS LTD.**
2. La Compañía fue debidamente incorporada bajo las provisiones de la Ley de Compañías de Negocios, 2004 el día 26 de junio de 2007, como la Compañía No. 1413169 del Registro de Asuntos Corporativos.
3. El primer Agente Registrado de la Compañía es **Mossack Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltd.**, P.O.Box 3136, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
4. La primera Oficina Registrada de la Compañía es Akara Bldg., 24 De Castro Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, la oficina del primer Agente Registrado.
5. La Compañía está autorizada a emitir un máximo de 50,000 acciones sin valor a la par de una sola clase.
6. Según consta en los documentos que reposan en los archivos de la Oficina Registrada, la Compañía existe y está vigente.
7. De acuerdo con los documentos archivados en el expediente de la Compañía al día 3 de diciembre de 2007, no existen procesos pendientes o que se amenacen entablar en contra de la Compañía y no se ha tomado ninguna acción para terminar la Compañía o nombrar a un síndico o administrador.
8. De acuerdo con los registros disponibles en la Oficina Registrada de la Compañía, no se ha creado ningún gravamen sobre los bienes de la Compañía de acuerdo a la sección 161 de la Ley de Compañías de Negocios.
9. De acuerdo con los registros disponibles en la Oficina Registrada de la Compañía, el Director de la Compañía es:

Director:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Fecha de Nombramiento:

26-Junio-2007

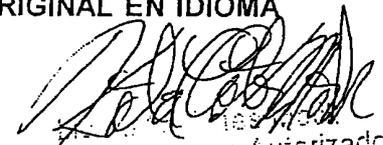
Fechado este día 3 del mes de diciembre, 2007.

Por y en nombre de
MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.

(fdo.) (ilegible)

Bryan Scatliffe – Subsecretaria
Firmado por firmante autorizado

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 3 DE DICIEMBRE DE 2007.



Traductor Público Autorizado
Resolución No. 521-IP-75
del 25/10/96

*Este documento
no es autógrafo por
la firma de parte capitular*



TORTOLA

ISLAS VÍRGENES

Yo, Charles Kerins, Notario Público, mediante la presente certifico que el Certificado de Agente Registrado adjunto, ha sido realizado por Bryan Scatliffe como Subsecretario de Mossack Fonseca & Co. (B.V.I) Ltd.



Fecha este día 6 de Diciembre, 2007.

Por y en nombre de
(Existe firma de Chales Kerins)
Charles Kerins – NOTARIO PÚBLICO
125 Main Street
P.O. Box 144
Road Town, Tortola
Islas Vírgenes Británicas

Mi deber es de por vida

(Sello Ilegible, Estampillas Islas Vírgenes Británicas)

Apostilla

(Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Vírgenes – Gran Bretaña
Este documento Público.
2. Ha sido suscrito por **CHARLES KERINS**
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PUBLICO
4. Lleva el sello / estampa de: CHARLES KERINS

Certificado

- | | |
|--------------------------|------------------------------------|
| 5. En Road Town. | 6. El día 10 de Diciembre del 2007 |
| 7. Por el Vicegobernador | |
| 8. No. 6 45573 | |
| 9. Sello/estampa. | 10. Firma. |

(Existe firma del Vicegobernador)

Vicegobernador

(Sello del Gobierno de las Islas Vírgenes,
Y Estampilla de las Islas Vírgenes Británicas)

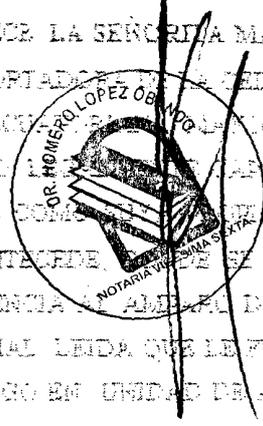
Razón de la traducción: Yo María Lorena Narvéez conocedora del idioma inglés y castellano, manifiesto que la traducción al idioma español del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

María Lorena Narvéez

C.C. No. 171872722-3

Traductor

CONDOMINIO DE FIRMAS EN LA CIUDAD DE QUITO INSTITUTO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY UNDE DE JUNIO DEL DOS MIL UNEL ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO COMPARCE LA SEÑORITA MARILORENA NARVAEZ ESPINOSA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES INTERESADOS PORTADORA DE LA CARNÉ DE CIUDADANIA No. 1718727223 LA COMPARCIENTE ES DE NACIONALIDAD BOLIVIANA DE EDAD DE ESTADO CIVIL SOLTERA DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO QUIEN DE CONOCER DOY FE Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SU PROPIA Y VERDADERA FUENTE AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION QUE ANTERIORMENTE FUE LEGIBLE FIRMANDO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECISIETE NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL LEIDA QUE LE FUE LEIDA LA PRESENTE DILIGENCIA LA CUAL FORMALMENTE ES RATIFICADA Y FIRMADA CON MIRO EN UNIDAD DE FE



Dr. Mari Lorena Narvaez Espinosa
1718727223



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.



U44444V4442

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: ESTUDIANTE

SECCION: SECUNDARIA

INSTRUCCION: GUIDO MAURICIO NARVAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDRA LORENA E. ESPINOSA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: 31/07/2007

CANTON: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 31/07/2019

FECHA DE CADUCIDAD: REN 2469164

FORMA DE PAGO: Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171872722-3

NARVAEZ ESPINOSA MARIA LORENA

PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 27 JUNIO 1989

FECHA DE MATRIMONIO: 007-F 0319-05110-F

LUGAR Y FECHA DE EMISION: PICHINCHA/ QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GONZALEZ SUAREZ

FECHA DEL CEDULANTE: 1989

Maria Lorena Narvaez Espinosa

FRASE DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2019

038-0285

NÚMERO: 1718727223

NARVAEZ ESPINOSA MARIA LORENA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUFIKRUZ

PARROQUIA



Maria Lorena Narvaez Espinosa

FRASE DEL CEDULANTE

Es compulsada de la copia que en 5 foja(s)
me fue presentada.- Quito a 29 mayo 2017



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMIHANA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2012



En el cantón Cayambe, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil doce, en la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, encontrándose presente del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa para tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia **MARSHAM OVERSEAS LTD.**, a favor de la socia **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el mencionado Orden del Día, a las 11H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la Doctora Mariana Villagomez Álvarez y con la presencia de los socios: **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**, debidamente representado por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representado por su Gerente General, señora Marielena Jarrin Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se agrega al expediente, propietaria de 128.695 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **FIS COLOMBIA LTDA.**, debidamente representada por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrin Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se agrega al expediente, propietaria de 113.190 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **KOBRA OVERSEAS CORP.**, debidamente representada por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrin Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se adjunta al expediente, propietaria de 29.365 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **MARSHAM OVERSEAS LTD.**, debidamente representada por su Director, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrin Naranjo, conforme consta del documento y nombramiento que se agrega al expediente, propietaria de 78.750 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, la señora Abogada Andrea Espinel Galarraga.

A continuación la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día; y, esta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la socia MARSHAM OVERSEAS LTD., para que realice la cesión de diez mil quinientas (10.500) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía EMILIA S.A. LTDA., a favor de la socia ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones al cesionario lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

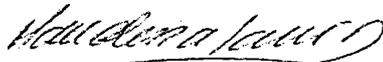
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

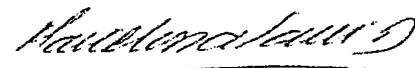
Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, las representantes de las socias de la Compañía, y la señora Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


DRA. MARIANA VILLAGOMEZ A.
PRESIDENTE AD HOC


AB. ANDREA ESPINEL G.
SECRETARIA AD HOC


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representando por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
En representación de
ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.
SOCIA


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representado por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
En representación de
FIS COLOMBIA LTDA.
SOCIA



Handwritten signature

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su Gerente General
Señora Marielena Jarrin Naranjo
En representación de
KOBRA OVERSEAS CORP
SOCIA

Handwritten initials

Handwritten signature

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su Gerente General
Señora Marielena Jarrin Naranjo
En representación de
MARSHAM OVERSEAS LTD.
SOCIA

Handwritten initials

RAZON SOCIAL: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que es original me fue presentado por el
interesado en tres ejemplares para este
efecto acto seguido le di una copia que el mismo
habiendo archivado una copia en el Notario Vigésimo
Octavo actualmente a mi cargo en la ciudad de Loja.
Guilo a 29 de mayo de 2012

EL NOTARIO

Handwritten signature
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0045 NÚMERO
 1710193945 CÉDULA

JARRIN HARANJO MARIELENA

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: SANTA FE
 PARROQUIA: SANTA FE
 ZONA: SANTA FE

Lorena Haranjo
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZÓN CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que obra a , el mismo que es original ma fue presentado por el interesado en una (1) (s) para este efecto acto seguido le d (1) (s) el mismo; habiendo archivado una (1) (s) en la Vigésimo Octava actualmente a mi ca ; y en la ley.

Quito a, 29 de mayo de 2012

EL NOTARIO

[Signature]
 DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA BOLGUIN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE EMIHANA CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **MARSHAM OVERSEAS LTD.** A FAVOR DE: **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2012.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 12 fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 25 JUL 2012
[Handwritten signature]
DRA SANDRA BARRAZUETA MOLINA
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

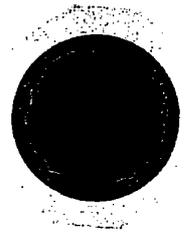


RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EMIHANA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 11 DE ABRIL 1997. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPANIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 07 DE JUNIO DEL 2012.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octava
Cantón: Quito

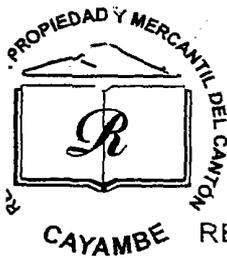
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 25 JUL 2012

DRA. SANDRA BARRAZUETA MOLINA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

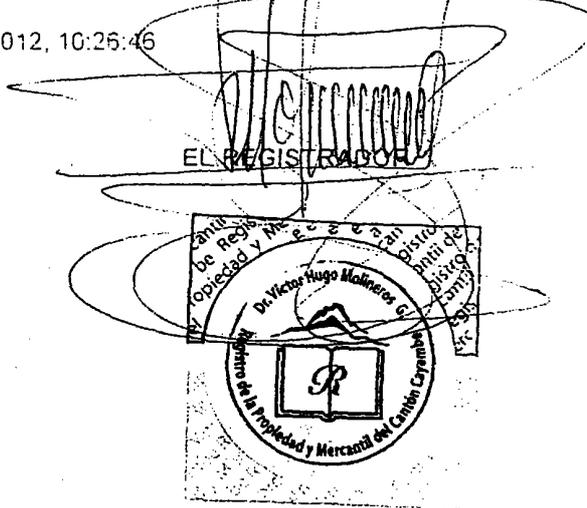
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 54, repertorio(s)-2677

Con esta fecha y al margen de la inscripción de cambio de domicilio constante a fojas 38, partida 33 en el Registro Mercantil, Tomo 43 del año 2001, se tomó nota de la escritura pública celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil doce, ante el notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta, en la cual consta que la socia MARSHAM OVERSEAS LTD., cede diez mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Compañía ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

jueves, 19 de julio del 2012, 10:26:46

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 1390

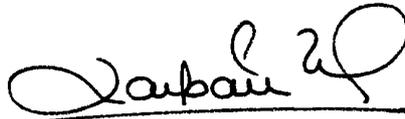


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 25 JUL 2012
DRA. SANDRA BARRAZUETA MOLINA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



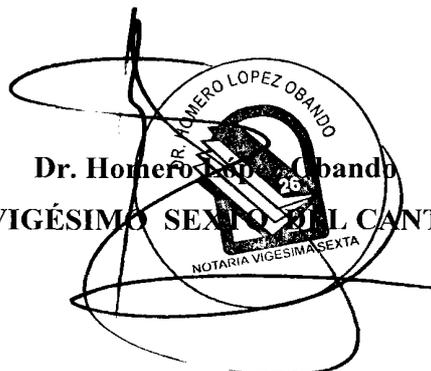
....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Andrea Espinel Galárraga. Profesional con matrícula número doce cinco mil seiscientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en quince fojas y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo; por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos ocho cinco dos guión DP guión DPP, de fecha cuatro de julio del dos mil doce, suscrita por el Doctor Iván Escandon Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, **PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE EMIHANA CIA. LTDA. OTORGADA POR MARSHAM OVERSEAS LTD A FAVOR DE ALEXANDRIA OVERSEAS CORP. Y MÁS DOCUMENTOS-**; que anteceden.- Quito, a veinte y cinco de julio del dos mil doce.-



Doctora Sandra Barraqueta Molina.

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito ante la Doctora Sandra Barraqueta Molina Notaría Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE EMIHANA CIA. LTDA. OTORGADA POR MARSHAM OVERSEAS LTD. A FAVOR DE ALEXANDRIA OVERSEAS CORP Y MÁS DOCCUMENTOS.-** Firmada y sellada en Quito, a treinta de julio del dos mil doce.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

